



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 071-2021-CU-UNAP
Iquitos, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 27 de enero de 2021, de manera virtual, que acordó suspender las actividades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el viernes 29 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 070-2021-CU-UNAP, del 27 de enero de 2021, se resuelve reprogramar el Examen de Admisión 2021 – I Fase, en la modalidad general, para el 29 de enero de 2021, a las 14 horas, debido a las medidas de restricciones emanadas por el Gobierno Nacional, ante la propagación de contagio del Coronavirus (COVID-19) a nivel nacional, cuya programación para el 31 de enero de 2021, estuvo establecida en el Reglamento de Admisión, Anexo 2: Cronograma de Admisión 2021, ratificada con Resolución del Consejo Universitario N° 056-2020-CU-UNAP, del 20 de enero de 2021;

Que, el Consejo Universitario, se reunió de manera virtual y en sesión extraordinaria realizada el 27 de enero de 2021, acordó suspender las actividades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el día viernes 29 de enero de 2021, en la sede de Iquitos, con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo del Examen de Admisión 2021 – I Fase;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

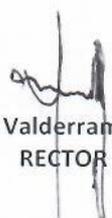
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender las actividades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el día viernes 29 de enero de 2021, en la sede de Iquitos, con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo del Examen de Admisión 2021 – I Fase, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado Académico y a las Facultades Académicas de la UNAP, cumplir con lo dispuesto en la presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL